



DECRETO N° 800

CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 02 de Mayo de 2010, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don CIRO NIBALDO MUÑOZ SALGADO, RUT: 3.966.178-0, Grado 12º, Planta Administrativo, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO	- TERMINO
FLORES FUENTES ANGELA A.	CONYUGE	02/05/2010	- 31/12/2999
MUÑOZ FLORES CAROLINA M.	HIJA	02/05/2010	- 31/08/2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HOHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 04/06/2010